

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE CONCURSO, DE TRES LICENCIAS DE USO COMÚN ESPECIAL PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES DURANTE LA CELEBRACION DEL TREBUFESTIVAL 2026.

I.- OBJETO.-

Constituye el objeto de la presente licitación la adjudicación mediante concurso con varios criterios de adjudicación, de tres licencias de uso común especial para ocupación de la vía pública, concretamente la Plaza del Altozano, mediante la instalación de atracciones durante la celebración del Trebufestival 2026.

II.- ANTECEDENTES Y RÉGIMEN JURÍDICO.-

Este Ayuntamiento entiende de interés para la animación de los más pequeños durante la celebración del Trebufestival la instalación de atracciones, por lo que se hace preciso regular la adjudicación de las correspondientes licencias de uso común especial de dominio público.

En cuanto al régimen jurídico aplicable a la adjudicación de las referidas licencias, hay que destacar la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario,

III.- DURACIÓN.-

La presente licencia será exclusivamente para los días 24, 25 y 26 de abril de 2026 a partir de las 13,00 horas.

IV.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.-

La licencia de uso común especial es un contrato excluido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el art. 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor se atenderá a varios criterios de adjudicación.

. En caso de empate se seguirá el trámite de puja a la llana previsto en el artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

V.- PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las siguientes especificaciones: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xP

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20262433000000005
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7



LMnMz0vMAfijU1JTC3Iy87KtCIKL0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CNdsjz9XYuzg4sNIgO9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQGsC-sp/

VI.-TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en **CIENTO CINCUENTA EUROS** al alza, sin perjuicio del incremento del precio establecido como criterio de valoración de las ofertas. El pago íntegro del importe deberá ser efectuado en su integridad en la Tesorería Municipal antes de las 14,00 horas del día 9 de abril de 2026.

Conforme al artículo 24. 1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al tratarse de un procedimiento de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la adjudicación.

El importe no incluye en ningún caso los tributos que puedan ser exigidos por cualquier Administración Pública.

VII.-GARANTÍA

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de cien euros (100 €) que se entenderá definitiva para el adjudicatario y se devolverá a partir del día 4 de mayo de 2026.

VIII.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

IX.- DURACIÓN

La duración de la licencia de uso común especial será exclusiva e improrrogablemente para los días 24, 25 y 26 de abril de 2026.

Transcurrido dicho plazo las atracciones amparadas en la correspondiente licencia deberán quedar levantadas y cesadas, quedando el dominio público en perfecto estado y completamente desocupado. En caso contrario no se procederá a la devolución de la garantía depositada.

X.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Derechos

-Derecho a ocupar la vía pública mediante instalación de atracción infantil desmontable según las indicaciones de los Servicios Municipales.

-Derecho a ser mantenidos en el uso de la vía pública durante el plazo de autorización, con las limitaciones establecidas en el presente pliego.

- Derecho a gestionar y explotar la atracción instalada.

b) Obligaciones

-Cumplir con la legislación vigente en materia de atracciones.

-Pagar el importe que resulte de la adjudicación teniendo como mínimo el establecido en el presente Pliego.

-La hora máxima de cierre de la atracción será las 10 de la noche.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026243300000005
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7



-Queda prohibida la venta de comida y bebida.

-Mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado, quedando terminantemente prohibido los anclajes en la solería.

-Queda prohibido la ampliación de la actividad adjudicada mediante elementos adicionales (carpas, sillas, venta de globos, juguetes, almacenes/depósitos) tanto en la superficie autorizada como en el exterior de dicha superficie.

-No sobrepasar la ocupación de la vía pública según la ubicación asignada a cada puesto según el plano que figura como anexo III al presente pliego.

-En caso en emergencia las atracciones deberán retirarse siempre que se requiera por los Servicios Municipales por razones de seguridad y sin derecho a indemnización.

-Abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

- Abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

-Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por los daños que puedan irrogarse derivados del funcionamiento del quiosco.

-Disponer de extintor de conformidad con la legislación vigente.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego se incautará el importe de la fianza depositada por el adjudicatario. Así mismo, de conformidad con el artículo 24.5 del TRLHL, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local lleve aparejada la destrucción o deterioro del mismo, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación

XI.- REVERSIÓN

Al término del plazo de la autorización, revertirán a la Corporación la porción de dominio público ocupada, debiendo el contratista entregarlo en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

XII.- REVOCACIÓN DE LA LICENCIA

Las licencias podrán ser revocadas o modificadas en sus condiciones unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin derecho a indemnización a favor de los titulares o terceros cuando resulten incompatibles con normativa vigente o cuando por circunstancias sobrevenidas produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, menoscaben el uso público, el titular incumpla sus obligaciones, o por cualquier otra causa que, en apreciación discrecional, considere el Ayuntamiento que aconseje dejar sin efecto o modificar la autorización concedida.

XIII.- EXTINCIÓN DE LA LICENCIA

El derecho a la ocupación del dominio público y a la explotación de los servicios quedará extinguido, entre otros, en los siguientes casos:

-Vencimiento del plazo

-Renuncia del titular

-Revocación de la Licencia por el Ayuntamiento

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	EXPEDIENTE :: 2026243300000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	---



-Otras causas previstas en la normativa vigente

En ningún caso el Ayuntamiento asumirá ninguna obligación derivada de la actividad del adjudicatario, quien deberá finiquitar debidamente todas las relaciones que se hubieran establecido como consecuencia de la misma.

XIV.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

XV.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Trebujena, sito en Plaza España s/n, en horario de atención al público, dentro del plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar al otorgamiento de licencia municipal de ocupación del dominio público mediante la instalación de atracción durante el Trebuefestival 2026.»

La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Oferta Económica

Dentro de cada sobre se incluirá los siguientes documentos:

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	EXPEDIENTE :: 2026243300000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	---



**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, deberá presentar poder de representación a tal efecto. Igualmente la persona con poder a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente de su documento nacional de identidad.
- c) Resguardo de haber constituido la garantía.
- d) Declaración de no hallarse incurso en las prohibiciones de contratar, así como certificados acreditativos de hallarse al corriente en obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y por último que no mantiene deudas con la Seguridad Social (Anexo II)
- e) Justificante de estar dado de alta el titular y al corriente de pago en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- f) Certificación de la compañía aseguradora o correduría de seguros con el contenido mínimo y capital mínimo asegurado establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- e) Proyecto de Instalación y certificación de técnico competente visado por su Colegio Profesional que acredite las condiciones de seguridad, solidez e higiene de la instalación así como su correcto estado de funcionamiento.
- f) Certificado referido a la revisión anual del aparato.

**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- a) **Oferta económica:** Se presentará conforme al anexo I al presente Pliego
- b) **Documentos que permitan valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación**

XV.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, presente la mejor oferta, teniendo en cuenta los siguientes criterios que se establecen sin atender exclusivamente al precio de la misma.

- a) **Oferta económica:** Se valorará con 70 puntos la oferta más alta de las recibidas, valorándose las demás ofertas proporcionalmente a la relación al precio mayor ofertado.
- b) **Antigüedad en el montaje de atracciones en la celebración del Trebufestival:** Se valorará con 3 puntos por año de montaje con un máximo de 30 puntos. A estos efectos solo se valorará la antigüedad a nombre del solicitante o licitador.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	EXPEDIENTE :: 20262433000000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--



En caso de empate, la adjudicación se efectuará por el trámite <<puja a la llana>>, en cuyo caso la Presidencia de la Entidad Local, en este caso, requerirá a los licitadores y licitadoras igualados en su oferta económica para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante al licitador que haya realizado la postura más alta.

XVI.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las once horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento.

A la vista de la valoración de las ofertas se elaborará un listado con el orden de prelación según la puntuación obtenida, y elevará propuesta al órgano de contratación para su adjudicación. En función de la posición en dicho orden de prelación el licitador podrá elegir la ubicación del quiosco entre las distintas opciones ofrecidas por la Delegación Municipal de Cultura y que se determinan en el plano adjunto al presente Pliego.

XVII.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato en cuanto a su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con este contrato.

Trebujena, 16 de marzo de 2026.

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	20262433000000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO I

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria del otorgamiento, mediante concurso, de tres licencias de uso común especial para ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones durante la celebración del Trebuefestival 2026, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base a la adjudicación y lo acepto íntegramente, solicitando el otorgamiento de licencia. A tal efecto formulo la siguiente oferta económica, consistente en _____ euros

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	EXPEDIENTE :: 2026243300000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	---



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el procedimiento para la adjudicación de licencia de uso común especial para ocupación de la vía pública mediante la instalación de atracciones durante la celebración del Trebufestival 2026.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- ☐ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración.

Trebujena a _____ de _____ de _____.

Fdo:

CSV: 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007CD8100B2F7J5F6J9Q7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 17/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2026 11:13:12	EXPEDIENTE :: 2026243300000005 Fecha: 16/03/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	---

